

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS N°298 –2025–OGRRHH-MPI

Ica, 20 de mayo del 2025

VISTO:

El expediente Administrativo N° 1073-2025-OGRRHH-MPI, presentado por la servidora empleada permanente DORA MARGARITA HUAMAN CABRERA; el INFORME N° 029-2025-JJQP-Liq-AFRL-OGRRHH-MPI y el INFORME N°487-2025-ARL-OGRRHH-MPI del área de remuneraciones y liquidaciones de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos; el Informe Legal N°553-2025-AL-JLML-OGRRHH-MPI, emitido por el Área Legal de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Expediente de Trámite Administrativo N°1073-2025-OGRRHH-MPI, de fecha 20 de febrero del 2025, la servidora empleada permanente de la Municipalidad Provincial de Ica DORA MARGARITA HUAMAN CABRERA, solicita el pago de su bonificación personal de acuerdo a sus quinquenios;

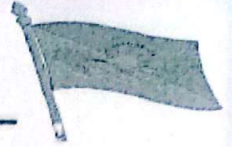
Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°112-2008-GA-MPI de fecha 22 de mayo del 2008 se RESUELVE: ARTICULO PRIMERPO.- Reconocer a favor de doña DORA MARGARITA HUAMAN CABRERA empleada permanente de la Municipalidad Provincial de Ica veinte 20 años de servicios prestados efectivos a la institución comprendidos entre el periodo del 01 de enero de 1988 al 29 de febrero del 2008(...);

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°220-2013-GA-MPI de fecha 21 de mayo del 2013 se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a favor de doña DORA MARGARITA HUAMAN CABRERA empleada permanente de la Municipalidad Provincial de Ica veinticinco (25) años y un mes de servicios prestados efectivos a la institución comprendidos entre el periodo del 01 de enero de 1988 al 31 de marzo de 2013 y ampliar la bonificación personal del 20% a 25%, de su remuneración básica como Bonificación Personal a partir del 28 de febrero del 2013, fecha en que se cumplió 25 años de servicios de conformidad al Art.51° del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°177-2018-GA-MPI de fecha 13 de junio del 2018 se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR procedente lo solicitado en el Exp Adm N° 02899 del 22 MAR 2018 por la servidora empleada permanente a favor de doña DORA MARGARITA HUAMAN CABRERA , respecto al reconocimiento y pago de 30



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



años de tiempo de servicios en el periodo comprendido entre el 01 ENE1988 AL 31 MAR2018 de servicios en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°276-2023-GA-MPI de fecha 22 de mayo del 2023 se RESUELVE: **ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a favor de doña **DORA MARGARITA HUAMAN CABRERA**, empleada permanente de la Municipalidad Provincial de Ica y sujeto al régimen laboral del D.L N°276, quien ingreso a laborar para nuestra representada el 01 de enero de 1988 por lo que ha cumplido 35 años de servicios en nuestra institución el 28 de febrero del 2023

Que, mediante INFORME N°346-2025-ARL-OGRRHH-MPI , de fecha 01 de abril del 2025 el jefe del área de Remuneraciones y Liquidaciones de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos remite el INFORME N° 029-2025-JJQP-Liq-AFRL-OGRH-MPI del C.P.C Juan Quispe Paredes donde informa el Cálculo de Liquidación de Bonificación Personal por los periodos comprendidos entre mayo de 2008 hasta diciembre de 2024 por la suma de S/2,595.50 soles a favor de doña **DORA MARGARITA HUAMAN CABRERA** Empleada permanente.

SINTESIS DEL RESULTADO

Deuda por cancelar respecto al 20%	s/599.40
Deuda por cancelar respecto al 25%	761.89
Deuda por cancelar respecto al 30%	884.41
Deuda por cancelar respecto al 35%	<u>349.80</u>
Total por cancelar:	2,595.50



Así mismo, mediante INFORME N°487-2025-ARL-OGRRHH-MPI, de fecha 14 de mayo de 2025, el área de Remuneraciones y Liquidaciones de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos informa que cuenta con la Cobertura Presupuestal, para el pago de "PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO";



Que, el Decreto Legislativo N°276 el artículo 51° señala: La bonificación personal se otorga razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de 08 quinquenios.

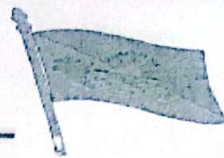
Que, el artículo 54° del referido dispositivo también indica que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos a) asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios, Se otorga por única vez para cada caso;

Que, de conformidad con el Acta de Negociación Bilateral del 11 de octubre de 2013, suscrita entre la MPI y el Sindicato de Empleados Municipales SITRAMUN aprobada mediante R.A. N°638-2013-AMPÍ del 29 de octubre de 2013 en donde acuerdan ambas partes someterse a un laudo arbitral sobre los puntos donde no hubo acuerdo (1, 2, 3) y en lo que respecta al punto dos (2), el tribunal arbitral resuelve que la MPI otorgará a los trabajadores sujetos al Régimen Laboral Dec. Leg. 276 comprendidos en la presente negociación colectiva, un incentivo económico sin carácter remunerativo ni pensionable de una, dos, tres, cuatro y cinco remuneraciones integras al cumplir 20, 25, 30, 35 y 40 años de servicios a la MPI.

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica señaladas, en mérito a las consideraciones expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley del Procedimientos Administrativos General N° 27444, y en uso de las facultades conferidas en la Ordenanza Municipal N° 010-2024 -MPI y Decreto de Alcaldía N° 007-2024-MPI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de **BONIFICACION PERSONAL**, presentado por la servidora Empleada Permanente de la Municipalidad Provincial de Ica **DORA MARGARITA HUAMAN CABRERA**, por el periodo comprendido entre mayo de 2008 hasta diciembre de 2024 se ha determinado que le corresponde percibir el monto de S/2,595.50 soles, según el INFORME N° 029-2025-JJQP-Liq-AFRL-OGRH-MPI, monto que cuenta con cobertura presupuestal según el INFORME N°487-2025-ARL-OGRRHH-MPI;;

ARTICULO SEGUNDO: AMPLIAR del 30 al 35% la bonificación personal de la servidora empleada permanente de la Municipalidad Provincial de Ica, **DORA MARGARITA HUAMAN CABRERA**;

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado y con las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del TUO de la Ley N° 27444 - LPAG y demás órganos estructurado de la institución municipal para su cumplimiento y fines;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS
Manuela Chacotana García
Lic. Adm. Manuela Chacotana García
JEFE DE ...